



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



1ª SECCIÓN

PUBLICACIONES DE GOBIERNO



AÑO XCV - TOMO DXI - Nº 163
CORDOBA, (R.A.) MIÉRCOLES 29 DE AGOSTO DE 2007

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

Resoluciones

Declaran de Interés Educativo la "11ª Justa del Saber Estudiantil 2007"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCION Nº 764

Córdoba, 21 de Agosto de 2007

VISTO: Las actuaciones presentadas por el Centro de Empleados de Comercio de La Carlota, en las que solicita se declare de Interés Educativo la "11ª Justa del Saber Estudiantil 2007", la que organizada por dicha asociación gremial, se llevará a cabo durante los días 4, 5 y 14 de septiembre de 2007, en la citada localidad;

Y CONSIDERANDO:

Que la convocatoria, dirigida a alumnos de Nivel Medio, de establecimientos educativos de La Carlota y zona de influencia, se ha organizado

con el propósito de promover una competencia sobre conocimientos de diferentes áreas de la cultura, a través de un trabajo monográfico, premiando el esfuerzo por la lectura y el estudio.

Que el evento contribuirá a incentivar el aprendizaje de contenidos de índole cultural, la participación y el intercambio entre instituciones, con el fin de elevar la calidad de la educación de los jóvenes.

Que es propósito de esta Ministerio declarar el evento de Interés Educativo, teniendo en cuenta la intencionalidad de la propuesta y dado que actividades de esta naturaleza, constituyen una instancia de enriquecimiento, tanto para alumnos como para los docentes.

Por ello, los informes producidos y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución Ministerial Nº 118/2006;

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Educativo la "11ª Justa del Saber Estudiantil 2007", la que organizada por el Centro de Empleados de Comercio de La Carlota, se llevará a cabo durante los días 4, 5 y 14 de septiembre de 2007, en la ciudad homónima.

ARTÍCULO 2º.- PROTOCOLICÉSE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DR. CARLOS A. SÁNCHEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE SEGURIDAD

RESOLUCION Nº 387

Córdoba, 22 de agosto de 2007

VISTO: las actuaciones en las que la UNIDAD DE ASUNTOS PROFESIONALES de este Ministerio de Seguridad, propicia la expedición de matriculas a favor de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Córdoba, conforme a lo dispuesto por Resolución Ministerial Nº 197/07.

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 208 emitida por la Secretaría General y de Coordinación de este Ministerio el día 21 de agosto de 2007, se admite la presentación del curso de capacitación presentada por la Federación de Bomberos de la Provincia de Córdoba.

Que entre este Ministerio de Seguridad y dicha Federación se encuentra suscripto el Convenio Marco de Colaboración Nº 007 de fecha 02 de junio de 2007.

Que la matriculación de quienes se han esforzado en capacitarse tiene por finalidad acreditar el carácter profesional de los Bomberos Voluntarios.

Que tal carácter, posibilita la apertura del campo laboral específico permitiéndoles acceder al desempeño, como responsables, en la organización de los sistemas de seguridad contra incendios en instalaciones públicas y privadas del medio en el que desarrollan habitualmente sus tareas. Asimismo les posibilita continuar con su formación profesional en temáticas afines más allá del nivel máximo ya alcanzado en la Federación de Bomberos Voluntarios, todo dentro del plan de Gobierno tendiente a la jerarquización de tan loable tarea.

Que por lo expuesto, corresponde en la instancia, hacer lugar a lo solicitado en autos, disponiendo la expedición de matrícula a favor de los Bomberos Voluntarios nominados en el Anexo Único a la presente resolución, otorgándoles el plazo de caducidad de noventa (90) días para cumplimentar con la presentación de la documentación requerida, según lo establecido mediante Resolución Nº 197/07.

Por ello, atribuciones conferidas por los artículos 11 y 23 de la Ley 9156;

EL MINISTRO DE SEGURIDAD RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- EXPÍDASE Matrícula Habilitante en los términos de la Resolución Ministerial Nº 197/07, a favor de los Bomberos Voluntarios nominados en el Anexo Único de nueve (9) fojas que se acompaña y forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- DISPÓNESE bajo pena de caducidad, el plazo de noventa (90) días para cumplimentar con la presentación de la documentación requerida por la resolución citada en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese, notifíquese y archívese.

DR. JUAN CARLOS MASSEI
MINISTRO DE SEGURIDAD

CONTINÚA EN PÁGINA 2

MINISTERIO DE SEGURIDAD
SECRETARÍA GENERAL Y DE COORDINACIÓN

RESOLUCION Nº 208

Córdoba, 21 de agosto de 2007

VISTO: el Expediente Nº 0524-030082/2007, en el que el señor Director de Defensa Civil de la Provincia solicita el otorgamiento de matrículas a favor de los Bomberos Voluntarios de la Provincia que hayan aprobado el tercer nivel de capacitación expedido por la Universidad o Institución educativa a fin.

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto por Resolución Ministerial Nº 197/2007 y previamente al otorgamiento de las matrículas respectivas que les permita ejercer la profesión

o actividad en el ámbito de la seguridad, esta instancia procederá a admitir o denegar las presentaciones incoadas por particulares, Universidades o Institutos legalmente habilitados a tal efecto.

Que en tal sentido, el Centro de Capacitación y Programación "Comisario B.V. Juan Carlos Mulinetti" acompaña Proyecto Educativo Institucional y Proyecto Curricular para ser aplicado en el presente ciclo 2007.

Que el citado Proyecto Educativo tiene por objeto el perfeccionamiento técnico y profesional de los Cuerpos Activos de Bomberos Voluntarios de Córdoba y que se encuentran adheridos a la Federación Provincial de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Córdoba.

Que asimismo, reconoce como marco legal: la Ley Nacional de Bomberos Voluntarios Nº 25054, Ley de

CONTINÚA EN PÁGINA 2

VIENE DE TAPA
RESOLUCIÓN GENERAL N° 1532

llevan a cabo en el Sector, es necesario y oportuno asignarle las facultades establecidas en los incisos 3), 11) y 19) del Artículo 5° y en los incisos 4) y 6) del Artículo 6°, de la Resolución General N° 756 de fecha 16-02-1982 y modificatorias.

POR ELLO y en virtud de lo establecido por los Artículos 16 y 20 del Código Tributario - Ley N° 6006 y sus modificatorias, T.O. 2004 por Decreto N° 270/04,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR sin efecto las funciones y facultades asignadas al Agente DR. GABRIEL HORACIO CORNAGLIA - D.N.I. N° 23.897.950, dispuestas mediante las Resoluciones Generales N° 1329 (B.O. 12-08-04), N° 1356 (B.O. 13-12-04) y N° 1512 (B.O. 13-06-07).

ARTÍCULO 2°.- ASIGNAR al Agente DR. GABRIEL HORACIO CORNAGLIA - D.N.I. N° 23.897.950, que cumple funciones en el Área Resolutivo 1 dependiente de la Gerencia de Operaciones de esta Dirección General, las facultades comprendidas en los incisos 3), 11) y 19) del Artículo 5° y en los incisos 4) y 6) del Artículo 6°, de la Resolución General N° 756 de fecha 16-02-1982 y modificatorias.

ARTÍCULO 3°.- La presente Resolución tendrá vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE, PUBLÍQUESE en el BOLETÍN OFICIAL, NOTIFIQUESE a quienes corresponda y Archívese.

CR. ALFREDO L. LALICATA
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESOLUCIÓN N° 207

Córdoba, 16 de agosto de 2007

VISTO: La existencia de un grupo de beneficiarios del Plan "Hogar Clase Media", cuya nómina surge del listado que como Anexo I integra esta Resolución, que asciende a la cantidad de 553 y que están dispuestos al pago de una cuota mayor o

superior a la correspondiente al referido plan.

Y CONSIDERANDO:

Que en función de ello, solicitan la instrumentación de una nueva operatoria habitacional, con características propias y acordes a esa mayor capacidad de pago, tanto en las dimensiones de los terrenos de cada vivienda, tipología constructiva, localización de los terrenos y demás aspectos que integran toda operatoria.

Que este Ministerio considera que puede, por las razones apuntadas instrumentarse esa operatoria a través de la Dirección Provincial de la Vivienda conforme las atribuciones que emanan de su Ley Orgánica N° 8558, para los beneficiarios que surgen del referido listado, el cual en forma excepcional podrá ser ampliado.

Por ello, y las previsiones de la Ley Orgánica de Ministerios N° 9156 y modificatorias;

EL MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DISPONER que la Dirección Provincial de la Vivienda instrumente formalmente la creación de una operatoria habitacional que comprenderá al grupo de beneficiarios del Plan "Hogar Clase Media", cuyo listado se agrega como Anexo I a la presente compuesto por veintidós (22) fojas y sin perjuicio de su ampliación por vía excepcional.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la operatoria tendrá características propias, en función de la mayor cuota mensual a abonar por los beneficiarios y que se traducirá en una mayor dimensión de los terrenos de cada vivienda, de su superficie cubierta, localización y tipología de la mismas, que receptorá en este último caso conceptos tanto de la denominada "De Inquilino a Propietario", "Hogar Clase Media" y "Financiamiento Compartido", y demás aspectos propios de una operatoria de esta particular naturaleza.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER la concreción de un acuerdo con el Banco de la Provincia de Córdoba S.A. en el cual se establecerá la forma, modo, y alcance de participación de dicha entidad crediticia en la financiación de la construcción de viviendas, que resultará de la operatoria a instrumentar y cuya calificación ya ha sido obtenida por el listado de beneficiarios a que se refiere el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, pase a la Dirección Provincial de la Vivienda a sus efectos y archívese.

ING. HUGO Atilio TESTA
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Partida Principal 12, Partida 12, del P.V. AUTORIZAR al Servicio Administrativo de la Dirección de Tesorería General y Créditos Públicos a abonar las diferencias que pudieren surgir en concepto de intereses hasta la fecha en efectivo pago. s/expte. 0040-025377/2003.

RESOLUCIÓN N° 060-28/06/2007- RECHAZAR el pedido de interés sobre los certificados 4, 5 y 6, de la obra Cobertura de emergencia Zona 4 -Dptos, Calamuchita, Río IV, Juárez Celman, Tercero Arriba y Gral San Martín contratada en expediente 0045-013470/2006, solicitados por Boetto y Buttigliengo S.A.. IMPUTAR el egreso que demande el cumplimiento del artículo anterior de la Jurisdicción 1.70 -Gastos Generales de la Administración- Programa 712, Partida Principal 12, Partida 12, del P.V. AUTORIZAR al Servicio Administrativo de la Dirección de Tesorería General y Créditos Públicos a abonar las diferencias que pudieren surgir en concepto de intereses hasta la fecha en efectivo pago s/expte.0040-034745/2007.

RESOLUCIÓN N°061-28/06/2007- RECHAZAR el pedido de interés sobre los certificados 20PC, 21 PC y VC, 22 PC y VC, 23 PC y VC, 24 PC y 48 PC y VC (pagados con Docof y 41, 44 y 45 (PC y VC) (pagados en término) de la obra Cobertura Zona 2 - Conservación mejorativa en caminos pavimentados del Noroeste, contratada en expediente 0045-010342/2000 con Boetto y Buttigliengo S.A. HACER lugar el pedido de intereses sobre los certificados 14 PC y VC, 20 VC, 24 VC, 25 a 40 (PC y VC), 42 PC y VC, 42/1 bis, 43, 46, 47, 49 (PC y VC) y 50 Final PC Y VC de la obra Cobertura Zona 2 - Conservación mejorativa en caminos pavimentados del Noreste contratada en expediente 0045-010342/2000 y, en consecuencia, disponer el pago de la suma de Pesos Ciento Dieciséis Mil Cuarenta con Sesenta y nueve Centavos (\$ 117.040,79) a favor de la firma Boetto y Buttigliengo S.A.en concepto de intereses calculados al 11 de junio de 2007 IMPUTAR el egreso que demande el cumplimiento del artículo anterior de la Jurisdicción 1.70 - Gastos Generales de la Administración- Programa 712, Partida Principal 12, Partida 12, del P.V. AUTORIZAR al Servicio Administrativo de la Dirección de Tesorería General y Créditos Públicos a abonar las diferencias que pudieren surgir en concepto de intereses hasta la fecha en efectivo pago s/expte.0040-034748/2007.

RESOLUCIÓN N°062-28/06/2007- RECHAZAR el pedido de interés sobre los certificados 3, 4, 8,9,10,11, y 12 (en forma total y 5, 6, y 7 (por la parte Cedida) de la obra Pavimentación Ruta Provincial N° 10 , Tramo Ruta Nacional 7 - Canal La Cautiva, contratada en expediente 0045-012568/2003 con Boetto y Buttigliengo S.A. - Afema S.A.- Construcciones de Ingeniería S.A. (UTE). HACER lugar el pedido de intereses sobre los certificados 1 y 2 (en forma total) y 5, 6, y 7 (por la parte cedida) de la obra Pavimentación Ruta Provincial N° 10, tramo Ruta Nacional 7- Canal La Cautiva, contratada en expediente 0045-012568/2003 y, en consecuencia, disponer el pago de la suma de Pesos Nueve Mil Quinientos Ochenta con Setenta y Cuatro Centavos (\$ 9.580,64) a favor de la firma Boetto y Buttigliengo S.A. Afema S.A. - Construcciones de Ingeniería S.A. (UTE), en concepto de intereses calculados al 11 de junio de 2007 IMPUTAR el egreso que demande el cumplimiento del artículo anterior de la Jurisdicción 1.70 -Gastos Generales de la Administración- Programa 712, Partida Principal 12, Partida 12, del P.V. AUTORIZAR al Servicio Administrativo de la Dirección de Tesorería General y Créditos Públicos a abonar las diferencias que pudieren surgir en concepto de interés hasta la fecha en efectivo pago s/expte.0040-034747/2007.

RESOLUCIÓN N° 063-28/06/2007- HACER lugar el pedido de intereses sobre los certificados 18 y 19 de la obra Cobertura Zona 2 - Conservación mejorativa en caminos pavimentados del Noreste contratada en expediente 0045-010342/2000 y, en consecuencia, disponer el pago de la suma de Pesos Seis Mil Setecientos Cincuenta y Uno con Cincuenta y Un Centavos (\$ 6.751,51) a favor de Boetto y Buttigliengo S.A.en concepto

Resoluciones Sintetizadas

MINISTERIO DE FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA Y CRÉDITOS PÚBLICOS

RESOLUCIÓN N° 058-28/06/2007- RECHAZAR el pedido de interés sobre los certificados 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y la parte cedida del 10 de la Obra Pavimentación Ruta Provincial E-57 "Camino el Cuadrado", tramo: Intersección Ruta Provincial E-53 contratada en expediente 0045-012666/2004 con Boetto y Buttigliengo S.A. - Afema S.A.- Construcciones de Ingeniería S.A. (U.T.E.). HACER lugar el pedido de intereses los fondos de reparo correspondientes a los certificados 1, 3 y 10 (éste último sobre la parte no cedida) de obra Pavimentación Ruta Provincial E-57 "Camino el Cuadrado", tramo: Intersección Ruta Provincial E-53 intersección Ruta Nacional 38, Sección : Intersección Ruta Provincial E-53 contratada en expediente 0045-012666/2004 -y, en consecuencia, disponer el pago de la suma de Pesos Veintiún Mil Novecientos Cuarenta y Cinco con Cuarenta y un Centavos (\$ 21.945,41) a favor de Boetto y Buttigliengo

S.A. calculados al 11 de junio de 2007. IMPUTAR el egreso que demande el cumplimiento del artículo anterior de la Jurisdicción 1.70 -Gastos Generales de la Administración- Programa 712, Partida Principal 12, Partida 12, del P.V. AUTORIZAR al Servicio Administrativo de la Dirección de Tesorería General y Créditos Públicos a abonar las diferencias que pudieren surgir en concepto de intereses hasta la fecha en efectivo pago s/expte.0040-034746/2007.

RESOLUCIÓN N° 059-28/06/2007- HACER lugar el pedido de intereses sobre los certificados 3, 4, y 5 de la obra Cobertura Zona 2 - Conservación mejorativa en caminos pavimentados del Noreste contratada en expediente 0045-010342/2000 y, en consecuencia, disponer el pago de la suma de Pesos Veintidós Mil Cincuenta con Sesenta y cuatro Centavos (\$ 22.050,64) a favor de Boetto y Buttigliengo S.A. calculados al 11 de junio de 2007. IMPUTAR el egreso que demande el cumplimiento del artículo anterior de la Jurisdicción 1.70 - Gastos Generales de la Administración- Programa 712,

de intereses calculados al 11 de junio de 2007. IMPUTAR el egreso que demande el cumplimiento del artículo anterior de la Jurisdicción 1.70 -Gastos Generales de la Administración- Programa 712, Partida Principal 12, Partida 12, del P.V. AUTORIZAR al Servicio Administrativo de la Dirección de Tesorería General y Créditos Públicos a abonar las diferencias que pudieren surgir en concepto de intereses hasta la fecha en efectivo pago. s/expte. 0040-026581/2003.

RESOLUCIÓN Nº 066- 11/07/2007- DECLARAR que no procede dictar pronunciamiento sobre los intereses peticionados por Boetto y Buttigliengo S.A.- en relación a los certificados 16, 17 y 18 de la obra contratada en expte 0045-012980//2004, por encontrarse en trámite el expediente 0045-004034744/2007, en el que tramita idéntica petición. S/expte Nº0040-035154/2007.

RESOLUCIÓN Nº 067- 11/07/2007- DECLARAR que no procede dictar pronunciamiento sobre los intereses peticionados por Boetto y Buttigliengo S.A.- Afema S.A.- Construcciones de Ingeniería S.A. (U.T.E.) en relación a los certificados 1 a 22 de la obra contratada en expte 0045-038679/2004, por encontrarse en trámite el expediente 0045-013986/2007, en el que tramita idéntica petición. S/expte Nº0040-035157/2007.

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AGUA Y
SANEAMIENTO**

RESOLUCION Nº 328 - 5/06/07 - APROBAR para la obra "Control De Caudales y Alteo De Camino Laguna Tigre Muerto - Obras Complementarias", cuya adjudicataria es la Empresa DECAVIAL S.A.I.C.A.C., la documentación técnica de cálculo de la redeterminación al mes de julio de 2006, de la obra ampliada, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 73/05 de la Provincia de Córdoba, el cual ascenderá a la suma de Pesos Dieciocho Millones Trescientos Treinta Mil Diez Con Doce Centavos (\$ 18.330.010,12.-) como así también la documentación técnica de cálculo del nuevo monto de la obra ampliada, redeterminado al mes de Julio de 2006 conforme lo establecido en el Decreto Nacional Nº 1295/02 el que asciende a la suma de Pesos Dieciséis Millones Ciento Treinta y Nueve Mil Doscientos Treinta y Uno Con Cincuenta Y Seis Centavos (\$ 16.139.231,56.-), obrante a fs. 4/46 de autos, s/ Expte. Nº 0416-43459/05.-

RESOLUCION Nº 327 - 4/06/07 - APROBAR para la Obra: "Rehabilitación Electromecánica y Mejoras En Plantas De Tratamiento De Líquidos Cloacales En Barrios De Di.Pro.Vi - Córdoba cuya Contratista es la Empresa HINSA S.A., una ampliación de noventa (90) días corridos en el plazo de ejecución de la citada obra, atento las razones antes expresadas. FIJAR el día 16 de abril de 2007, como nueva fecha de vencimiento del plazo contractual de la mencionada obra. APROBAR el Plan de Trabajos y Curva de Inversiones de la obra de referencia obrante a fs. 20/22 de estas actuaciones, presentado por la empresa HINSA S.A.- LIBERAR a la Contratista de las sanciones que le pudieren corresponder, en virtud de la prórroga que se aprueba por la presente. DEJAR ESTABLECIDO que la prórroga que se aprueba por el Art. 1º de la presente no da derecho a la Contratista a efectuar reclamo alguno, s/ Expte. Nº 0416-045659/06.-

RESOLUCION Nº 326 - 1/06/07 - AUTORIZAR EN FORMA PRECARIA a la firma Ferrosider Gestamp S.A. a descargar los efluentes líquidos cloacales, previamente tratados en el sistema de depuración propuesto, al curso del Río Suquía a través del Canal Industrial Fiat, bajo las condiciones establecidas, s/ Expte. Nº 0416-26152/99.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

RESOLUCION Nº 671 - 24/08/07 - CLASIFICAR en el Grupo "B" de localización al Instituto Provincial de Educación Media Nº 19 "Poeta Oscar Guinazú Álvarez" de Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Media, Especial y Superior, a partir de la fecha

de la presente resolución y en consecuencia, OTORGAR al personal docente y no docente de ese establecimiento educativo la bonificación del veinte por ciento (20 %) por dicho concepto y conforme con lo previsto en los arts. 160 y 161 del T.O. de la Ley Nº 6485, sus modificatorias y ampliatorias, aprobado por Decreto Nº 1680/92, y en la Ley Nº 9250. El egreso -de acuerdo con lo consignado por la Gerencia de Administración a fs. 23- se imputará al P.V.: Jurisdicción 1.35 - Programa 352- Partidas: Principal 01 - Parcial 01 - Personal Permanente, Principal 01 - Parcial 03 - Personal Suplente, Principal 01 - Parcial 05 - Personal Permanente - Horas Cátedra, Principal 01 - Parcial 06 - Personal Suplente - Horas Cátedra, s/ Expte. Nº 0110-112618/07.-

RESOLUCION Nº 508 - 11/07/07 - CLASIFICAR en el Grupo "F" de localización a la Escuela de Nivel Inicial "Cde. Rosendo Leal" -Anexo- de La Playa (Departamento Minas), dependiente de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, a partir de la fecha de la presente resolución y en consecuencia, OTORGAR al personal docente y no docente de ese establecimiento educativo la bonificación del cien por ciento (100%) por dicho concepto y conforme con lo previsto en los arts. 160 y 161 del T.O. de la Ley Nº 6485, sus modificatorias y ampliatorias, aprobado por Decreto Nº 1680/92, y en la Ley Nº 9250. El egreso -de acuerdo con lo consignado por la Gerencia de Administración a fs. 26- se imputará al P.V.: Jurisdicción 1.35 - Programa 350- Partidas: Principal 01 - Parcial 01 - Personal Permanente, Principal 01 - Parcial 03 - Personal Suplente, s/ Expte. Nº 0109-076015/2006.-

RESOLUCION Nº 512 - 11/07/07 - RATIFICAR la Resolución Nº 2485/07 de la Dirección General de Educación Media, Especial y Superior, por la que se autoriza el funcionamiento de un Ciclo Básico Unificado (C.B.U.) Rural en Tosno -Departamento Minas-, que estará asociado al Instituto Provincial de Educación Media Nº 232 "Profesor Enrique Alberto Flores" de Ciénaga del Coro, a partir del Ciclo Lectivo 2007, s/ Expte. Nº 0110-111405/06.-

RESOLUCION Nº 518 - 17/07/07 - CLASIFICAR en el Grupo "B" de localización al Instituto Provincial de Educación Media Nº 67 "Teniente Coronel Luis Piedrabuena" -Anexo- de Malagueño, dependiente de la Dirección General de Educación Media, Especial y Superior, a partir de la fecha de la presente resolución y en consecuencia, OTORGAR al personal docente y no docente de ese establecimiento educativo la bonificación del veinte por ciento (20 %) por dicho concepto y conforme con lo previsto en los arts. 160 y 161 del T.O. de la Ley Nº 6485, sus modificatorias y ampliatorias, aprobado por Decreto Nº 1680/92, y en la Ley Nº 9250, s/ Expte. Nº 0110-110448/06.-

RESOLUCION Nº 519 - 17/07/07 - CLASIFICAR en el Grupo "B" de localización al Centro Educativo de Nivel Primario para Adultos (C.E.N.P.A.), que funciona en la Escuela de Nivel Primario "Padre Tercilio Gambino" de Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Media, Especial y Superior, a partir de la fecha de la presente resolución y en consecuencia, OTORGAR al personal docente y no docente de ese establecimiento educativo la bonificación del veinte por ciento (20 %) por dicho concepto y conforme con lo previsto en los arts. 160 y 161 del T.O. de la Ley Nº 6485, sus modificatorias y ampliatorias, aprobado por Decreto Nº 1680/92, y en la Ley Nº 9250, s/ Expte. Nº 0110-111730/07.-

RESOLUCION Nº 509 - 11/07/07 - CLASIFICAR en el Grupo "B" de localización al Instituto Provincial de Educación Media Nº 114 "Arturo Jauretche" de Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Media, Especial y Superior, a partir de la fecha de la presente resolución y en consecuencia, OTORGAR al personal docente y no docente de ese establecimiento educativo la bonificación del veinte por ciento (20 %) por dicho concepto y conforme con lo previsto en los

arts. 160 y 161 del T.O. de la Ley Nº 6485, sus modificatorias y ampliatorias, aprobado por Decreto Nº 1680/92, y en la Ley Nº 9250, s/ Expte. Nº 0110-92302/99.-

RESOLUCION Nº 531 - 23/07/07 - MODIFICAR el artículo 1º de la Resolución Nº 41/06 de este Ministerio, quedando redactado de la siguiente forma: "Art. 1º.- CLASIFICAR en el Grupo "E" de zona desfavorable a la Escuela de Nivel Inicial "María Del Pilar M. De Cassaniti" -Anexo- de Colonia La Argentina Sur, Departamento Río Cuarto, dependiente de la Dirección de Educación Inicial y Primaria, a partir de la fecha de la presente resolución y, en consecuencia, OTORGAR al personal docente y no docente de ese establecimiento educativo la bonificación del ochenta por ciento (80%) por dicho concepto y conforme con lo previsto en los arts. 160, 161 y 162 de la Ley Nº 6485, sus modificatorias y ampliatorias (T.O. por el Decreto Nº 1680/92). El egreso -de acuerdo con lo consignado por la Gerencia de Administración a fs. 24- se imputará al P.V.: Jurisdicción 1.35 - Programa 350 - Partidas: Principal 01 - Parciales: 01 - Personal Permanente; 03 - Personal Suplente", s/ Expte. Nº 0109-068151/05.-

RESOLUCION Nº 532 - 23/07/07 - CLASIFICAR en el Grupo "B" de localización a la Escuela Nocturna "Dr. Carlos Vaz Ferreira" de Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Media, Especial y Superior, a partir de la fecha de la presente resolución y, en consecuencia, OTORGAR al personal docente y no docente de ese establecimiento educativo la bonificación del veinte por ciento (20%) por dicho concepto y conforme con lo previsto en los arts. 160 y 161 del T.O. de la Ley Nº 6485, sus modificatorias y ampliatorias, aprobado por Decreto Nº 1680/92, y en la Ley Nº 9250, s/ Expte. Nº 0110-111797/07.-

RESOLUCION Nº 533 - 23/07/07 - CLASIFICAR en el Grupo "D" de localización a la Escuela de Nivel Inicial "Dalmacio Velez Sarsfield" -Anexo- de Colonia Beiro Este, Departamento San Justo, dependiente de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, a partir de la fecha de la presente resolución y, en consecuencia, OTORGAR al personal docente y no docente de ese establecimiento educativo la bonificación del sesenta por ciento (60%) por dicho concepto y conforme con lo previsto en los arts. 160 y 161 del T.O. de la Ley Nº 6485, sus modificatorias y ampliatorias, aprobado por Decreto Nº 1680/92, y en la Ley Nº 9250, s/ Expte. Nº 0109-076994/07.-

SECRETARIA DE EDUCACION

RESOLUCION Nº 781 - 23/08/07 - DECLARAR de Interés Educativo al Concurso "¡Mi Factura, Por Favor...!" organizado por la Administración Federal de Ingresos Públicos y los Ministerios de Hacienda y de Educación de las Provincias de Mendoza, Salta, Jujuy, San Juan y Santa Fe que se realiza entre los días 22 de Agosto de 2007 al 26 de Agosto de 2007, en la ciudad de La Falda, Provincia de Córdoba. DESIGNASE al señor Coordinador de Relaciones Institucionales de la Dirección General de Proyectos y Políticas Educativas, Prof. Juan Carlos Piatti, como representante del Ministerio de Educación en la integración del Jurado del Concurso motivo de la presente resolución.-

**MINISTERIO DE SEGURIDAD
SECRETARÍA GENERAL Y DE COORDINACIÓN**

RESOLUCIÓN Nº 173- 09/08/2007- DISPONER el alta como Supervisor idóneo en seguridad al señor Ricardo Deltell (M.I. Nº 06.449.671), de la empresa "MERCOOP"- Cooperativa de Provisión, Transformación, Comercialización y Otros Servicios para Concesionarios del Mercado de Abasto Córdoba Limitada. Por intermedio de la Gerencia de Prestadores Privadas de Seguridad, extiéndase al nombrado artículo anterior credencial habilitante, sin autorización para el uso de armas. S/ expte Nº0531-029845/2007.